



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Sr. Alcalde - Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

#### Sres. Concejales:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE  
D. FRANCISCO J. TORO MARTIN  
D<sup>a</sup>. GEMMA GIMENO ESCOBAR  
D. LAUREANO TORO ARJONA

#### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

#### Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **8 de marzo de 2005**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a ocho de marzo de dos mil cinco, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

### ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas nº 2/05 por servicios y suministros facilitados a este Ayuntamiento por distintos proveedores y que significan la cantidad de 45.029,83 €. Los reunidos por unanimidad y examinados sus comprobantes, acuerdan prestarles su aprobación, debiéndose proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- El Hermano Mayor de la cofradía del Nazareno, mediante Saluda, agradece la asistencia y colaboración prestada por este Ayuntamiento en la función litúrgica de Ntro. Padre Jesús Nazareno y en la subasta realizada. Los reunidos, quedan enterados.

El Equipo de la Oficina del Defensor del Ciudadano de la Diputación de Málaga, traslada el reciente nombramiento de D. Francisco Gutiérrez Rodríguez, como titular de dicha Institución. Los reunidos, quedan enterados y tras desearle los mayores éxitos en su difícil cometido, acuerdan ofrecerle el apoyo institucional que precise y dejar constancia en Acta.

El Director de la Biblioteca del Ministerio de Administraciones Públicas, acusa recibo de haber recibido la Memoria de Gestión de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2003. Los reunidos, acuerdan dejar constancia en Acta.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

La Directora del la División de Recursos y Derecho de Petición, del Ministerio de la Presidencia, acusa recibo de haber recibido acuerdo de este Ayuntamiento en relación al Sahara Occidental, del que ha dado traslado al Ministerio de Asuntos Exteriores. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, acusa recibo del acuerdo Plenario de este Ayuntamiento por el que se interesaba la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza pública obligatoria. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en acta.

A propuesta del Sr. Toro Martín, se acuerda felicitar al la artista local, D<sup>a</sup> Rocío González Tirado por el buen trabajo realizado que es la obra pictórica que anuncia la Semana Santa de 2005.

Así mismo el indicado Sr. Concejil, propone felicitar a D<sup>a</sup> Amabel Ramos por el magnífico trabajo realizado en la publicación “Los Campanilleros”, de la que es su Directora en este número.

Por último en el capítulo de pésames, se acuerda trasladar al empleado municipal, D. Eduardo Aguilar Muñoz, el pésame de la Corporación por el reciente fallecimiento de una hermana de su padre, con el ruego de que lo haga extensivo al resto de familiares más cercanos.

**3.-** En relación al escrito presentado por D. José Luis Fernández Gómez, referente a la suscripción de contrato para la prestación del Servicio de la Oficina Municipal de Turismo, por Secretaría se emite informe jurídico, del que se deriva la conclusión de que el impago de la cantidad de 1.561,53 € por el uso de teléfono por parte del contratista, significaría un claro supuesto de incumplimiento del contrato, que daría lugar a la resolución del mismo, con las consecuencias de incautación de fianza, exigencia de responsabilidades y la incursión del contratista en causa de prohibición para contratar con la Administración Pública. Los reunidos, previa deliberación y conocido el informe, acuerdan por unanimidad interesar del contratista Sr. Fernández, aporte las pruebas de las irregularidades que insinúa se produjeron en el procedimiento seguido para la contratación del servicio.

**4.-** Por el Area de Servicios Supramunicipales de la Diputación Provincial, se emite informe favorable respecto del Plan de Seguridad y Salud elaborado para la obra de “Urbanización del Polígono Industrial, Zona Unidad de Transferencia, 4ª Fase, en Archidona”.

Así mismo se emite informe favorable por DARZAL CONSULTORÍA Y PREVENCIÓN S.L., a la aprobación del Plan de Seguridad y salud, redactado para la obra de “Urbanización de calles Comedias y Aragón de Archidona”.

Los reunidos, previa deliberación y atendiendo a los referidos informes, acuerdan por unanimidad, aprobar dichos Planes en sus propios términos, debiéndose proseguir los trámites pertinentes para la ejecución de las referidas obras.

**5.-** Las Sociedades Mercantiles BERCAMO 2001, S.L. y SOLDADURAS TÉCNICAS MALAGA, S.L., solicitan en procedimiento negociado, la adjudicación de la parcela A-9, del ensanche del Polígono Industrial, que fue declarada desierta mediante acuerdo de la J.G.L de



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

fecha 31 de agosto de 2004. Los reunidos, previa deliberación y en votación ordinaria, acuerdan por unanimidad:

1.- Adjudicar a las mercantiles BERCAMO 2001, S.L., y SOLDADURAS TÉCNICAS MALAGA, S.L., la parcela A-9 del Ensanche del Polígono Industrial en el precio IVA incluido de 298.033,60 €, con destino a la instalación de dos industrias: una relacionada con la fabricación de elementos y componentes de acero inoxidable, soldaduras especiales, náutica y sanitaria y otra destinada a la construcción, reparación y mantenimiento de edificios. Dicha adjudicación lo es en proindiviso en un 52,43 % a favor de SOLDADURAS TÉCNICAS MALAGA, S.L., y el resto del 47,67 % a favor de BERCAMO 2001, S.L.

2.- Requerir al adjudicatario para que constituyan la garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación e igualmente para que en el plazo de quince días satisfagan al menos, el 50% del precio de adjudicación, rigiendo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que se aprobó en su día para la subasta.

3.- Recordar a los adjudicatarios, la condición resolutoria expresa prevista en el Pliego de condiciones, que les obliga a ejecutar las obras necesarias para la puesta en marcha de la actividad, en el plazo de 18 meses a contar desde el día siguiente al de la fecha en que le sea notificada la presente resolución.

4.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriba en su día las correspondientes escrituras públicas en las que se formalizará la venta, una vez abonado íntegramente el precio.

6.- Seguidamente, se da cuenta del escrito presentado por D. Luis Córdoba Cano y D. Manuel Sánchez Mercado, interesando que la parcela A-6 del Ensanche del Polígono Industrial, que les fue adjudicada por acuerdo de esta Junta de Gobierno en sesión de 31 de agosto de 2004, con destino a muebles de baño y decoración, sea escriturada a la mercantil SUMINISTROS CORSAN, S.L., que se encontraba en fase de constitución cuando se produjo la adjudicación. Los reunidos, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerdan acceder a lo solicitado.

7.- D. Antonio Berrocal Alvarez, con domicilio en C/. Puerto de los Claveles, nº 1, de la Barriada de Salinas, solicita ayuda económica por los daños que se le ocasionaron en su indicado domicilio a consecuencia de un incendio producido. Los reunidos, previa deliberación y conocido el Informe Social emitido al respecto, acuerdan por unanimidad y en votación ordinaria, ayudarle con el abono de las facturas que por importe de 726,70 € acompaña.

8.- D. Antonio Lara Ruiz, con domicilio en C/. Almería, nº 38, de esta ciudad, solicita que debido a que recientemente ha adquirido el derecho a ocupar durante cincuenta años, el nicho nº 344, del patio 3º del Cementerio de San Antonio, del que era arrendatario, se ordene la devolución de la cantidad que en concepto de alquiler corresponda. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 87,25 €, siguiendo el procedimiento establecido.

9.- D. Enrique Sillero Astorga, con domicilio en Urbanización “San José”, nº 16, e/r. de Carpintería Sillero S.L.U. solicita la devolución de la fianza depositada como consecuencia de la adjudicación de la compra de la nave nº 3 de la parcela XXIB-XXII del Polígono Industrial de Archidona. Los reunidos, previa deliberación y conocido el Informe facilitado por Intervención acuerdan autorizar la devolución de la cantidad de 835,20 €, siguiendo el procedimiento establecido.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

**10.-** El C.E.I.P. “San Sebastián” mediante escrito de su Directora, solicita la ayuda para Viaje de Estudios a Cazorla que pretenden llevar a cabo alumnos de sexto curso de dicho Centro. Los reunidos, previa deliberación, acuerda conceder la subvención de 300,00 € establecida en el Presupuesto Municipal, debiendo ser justificada la inversión de dicha cantidad en la forma establecida.

**11.-** La Asociación Amigos de Batahola, (Managua, Nicaragua), con domicilio en C/. Santa Engracia, nº 132, 28003 Madrid, remiten escrito comunicando la recepción del envío de material escolar que este Ayuntamiento donó para atender las necesidades del Centro. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

**12.-** D. Antonio Muñoz Arjona, con domicilio en C/. Granada, nº 25, traslada escrito solicitando que coloquen contadores individuales de agua en las tres viviendas conocidas como “Casas de Aguilar”, sitas en C/. Granada, nº 25, pues actualmente solo cuenta con un contador, cuyo consumo le trasladan exclusivamente al interesado. Los reunidos, previa deliberación y accediendo a la petición, acuerdan trasladar a la concesionaria Aqualia, poniendo en su conocimiento la titularidad municipal de dichas viviendas, lleven a cabo la instalación de contadores individuales en cada una de ellas.

**13.-** Por Secretaría, se da cuenta del proyecto redactado para las obras de “Remodelación y Mejora del Conjunto Fuente de Panantonio y Piletillas”, con un presupuesto de ejecución material de 9.000,00 €. Los reunidos, previa deliberación y en votación ordinaria, acuerdan aprobar dicho proyecto en sus propios términos, debiéndose proseguir el trámite para conseguir la ejecución del mismo.

**14.-** Vecinos comerciantes afectados por los reiterados cortes de luz ocurridos en la zona de Calle Carrera de esta localidad, denuncian la situación que les ocasiona trastornos y gastos diversos al tiempo que solicitan del Ayuntamiento se lleven a cabo las gestiones oportunas para conseguir solucionar el problema. Los reunidos, previa deliberación e incluyéndose el propio Ayuntamiento como afectado, en la demanda de los vecinos, acuerdan trasladar a Sevillana-Endesa, la mas enérgica protesta de esta Corporación, rogando se adopten las medidas necesarias para evitar los trastornos que se ocasionan.

**15.-** La Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Málaga (FACUA), se dirige a este Ayuntamiento ofreciendo la firma de un Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades de consumo, al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación que próximamente se publicará. Los reunidos, considerando de interés suscribir dicho Convenio, acuerdan trasladar a dicha Asociación el presente acuerdo, solicitando se les de traslado del convenio a suscribir.

**16.-** El Jefe del Servicio de Carreteras, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en relación a las peticiones de mejora en la señalización cursadas por este Ayuntamiento, remite escrito respondiendo a las diversas cuestiones que se le suscitaron. Los reunidos, previa deliberación y no compartiendo la idea de que se incumpla ninguna norma por colocar señalización en la bifurcación de la A-92 y la A-359,



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

aclarando que los vehículos pesados que pretenden acceder al Polígono Industrial de Archidona deben circular por ese itinerario, pues de otra manera se les conducirá por la A-359 a la MA-222 (carretera de Archidona a Villanueva del Trabuco) y no siendo ésta última la vía mas adecuada para vehículos de gran tonelaje, acuerdan reiterar la demanda de señalización interesada.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 5, 6 7 y 10
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 8, 9 y 12.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'30 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**